



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

Trelew, 21 de junio de 1988

VISTO:

Que la Municipalidad de Trelew no cuenta con una sala panteón donde depositar ataúdes en forma transitoria; y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de nichos en la necrópolis local hace más notoria y necesaria esta falencia.

Que el municipio brindaría de esta forma un servicio que además de solucionar innumerables problemas, traería tranquilidad en / momentos cruciales para los sentimientos de los vecinos de nuestra ciudad.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el art. 29° de la Ley n° 55:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

1203
ARTICULO 1°) El Departamento Ejecutivo Municipal, construirá en el Cementerio local un panteón comunitario donde podrán ser depositados féretros en forma transitoria.

ARTICULO 2°) El proyecto del mismo será elaborado por personal idóneo del Departamento de Obras Públicas de la Comuna.

ARTICULO 3°) Los gastos que demanden las obras mencionadas serán // imputados al presupuesto 1988 en Erogaciones - Trabajos Públicos - Construcción nichos cementerio - Obras.-

ARTICULO 4°) La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de

CEMEN.

Nº 02768

//



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

8807 JUN 08 (REFLECTED)

//

la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5º) REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE // AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 21 JUN 1988

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1203

Dra. ANAHI GRISEL ACEVEDO
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante

EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Recepcionado en Intendencia
Dia 23 Mes JUNIO Año 1988

FIRMA

Nº 0 2 7 6 8

TRELEW. - (Ch),

30 JUN. 1988



Municipalidad de Trelew
CONSEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW,
en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° -
78 de la Ley N° 55 P R O M U L G A la presente ORDENANZA -
como: **N° 0 2 7 6 8**



[Signature]
Ard. MANUEL A. MOFELON
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Signature]
ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Signature]
MARIO DAS NEVES
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

[Signature]
Dr. ARNALDO HUGO BARONE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

8 0 2 7 6 8